



# Boletín Oficial



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021  
Características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo II Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Miércoles 11 de Enero del Año 2006 No. 340

## INDICE

Publicaciones Estatales:	Página
Decreto No. 195 Por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, autoriza al Ayuntamiento de Unión Juárez, Chiapas, para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, el otorgamiento de un crédito hasta por la cantidad de \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 M.N.); más los accesorios correspondientes. ....	6
Decreto No. 197 Por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, clausuró el Tercer Período Extraordinario de Sesiones del Primer año de Ejercicio Constitucional. ....	10
Decreto No. 198 Por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, eligió a los Ciudadanos Diputados que conformarán la Mesa Directiva durante el Primer Semestre correspondiente al Segundo año de Ejercicio Constitucional. ....	11
Decreto No. 199 Por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, clausuró los trabajos respectivos al Segundo Receso Legislativo del Primer Año de Ejercicio Constitucional. ....	12

Decreto No. 200	Por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, apertura el Primer Período Ordinario de Sesiones correspondientes al Segundo año de Ejercicio Constitucional. ....	13
Pub. No. 2379-A-2006	Decreto por el que se crea el Sistema de Educación Superior Tecnológica del Estado de Chiapas. ....	14
Pub. No. 2380-A-2006	Fe de erratas al Decreto número 334, de la Ley de Catastro para el Estado de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial número 336, de fecha miércoles 21 de diciembre del año 2005. ....	21
Pub. No. 2381-A-2006	Acuerdo por el que se concede al C. Guillermo Gonzalo Juárez Zunún, Pensión por Jubilación, con categoría de Auxiliar de Servicios "A", adscrito a la Escuela Preparatoria Tapachula, turno matutino y vespertino de Tapachula de Córdoba y Ordóñez, Chiapas. ....	22
Pub. No. 2382-A-2006	Acuerdo por el que se concede a la C. Silveria García López, pensión por viudez, esposa del extinto Ausencio González Torres. ....	23
Pub. No. 2383-A-2006	Acuerdo por el que se concede al C. René Alejandro Lara Ramírez, Pensión por Vejez, con categoría de Auxiliar Administrativo "C", adscrito a la Junta Local de Conciliación en Comitán, Chiapas, de la Secretaría de Gobierno del Estado. ....	25
Pub. No. 2384-A-2006	Acuerdo por el que se concede al C. Jorge Robles Gómez, Pensión por Invalidez, con categoría de Analista "F", adscrito a la Dirección de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Planeación y finanzas. ...	27
Pub. No. 2385-A-2006	Acuerdo por el que se concede al C. Juan Jonapá García, Pensión por Vejez, con categoría de Auxiliar de Servicio "A", adscrito al Departamento de Mantenimiento e Inteligencia de la Secretaría e Administración. ....	29
Pub. No. 2386-A-2006	Acuerdo por el que se concede a la C. Mercedes Aquino Nolasco, pensión por Vejez, con categoría de Especialista "C" adscrita a la Sección Técnica de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado. ....	31
Pub. No. 2387-A-2006	Acuerdo por el que se concede a la C. María Antonia de los Santos López, Pensión por Viudez, esposa del extinto Leopoldo Ocaña Rodríguez. ....	33

Pub. No. 2388-A-2006 Acuerdo por el que se concede a la C. Marina Margot Gutiérrez González. Pensión por Jubilación, con categoría de Auxiliar de Recaudación local de Bachajón, Chiapas, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas. ....	34
Pub. No. 2389-A-2006 Acuerdo por el que se concede a la C. Lucrecia Pereyra de los Santos, Pensión por Viudez, esposa del extinto Romeo González Cruz. ....	36
Pub. No. 2390-A-2006 Acuerdo por el que se concede a la C. María de los Ángeles Rodríguez González, Pensión por Viudez, esposa del extinto Profesor Prudencio Vidal Pérez Ramos. ....	38
Pub. No. 2391-A-2006 Acuerdo por el que se concede a la C. Bertha Mancilla Ovando, Pensión por Viudez, esposa del extinto Leonardo Alvarado Robles. ....	40
Pub. No. 2392-A-2006 Acuerdo por el que se concede a la C. Clara Castellanos Torres, Pensión por Viudez, esposa del extinto Vicente Avendaño Palacios. ....	42
Pub. No. 2393-A-2006 Acuerdo por el que se concede a la C. Zoila Hernández Méndez, Pensión por Viudez, esposa del extinto Israel Coronel Gordillo. .	44
Pub. No. 2394-A-2006 Acuerdo por el que se concede a la C. Roselia Ballinas Díaz, Pensión por Viudez, esposa del extinto Profesor Alejandro Teódulo Pérez Espinosa. ....	46
Pub. No. 2395-A-2006 Acuerdo por el que se concede a la C. Hermelinda Palomeque Maldonado, Pensión por Viudez, esposa del extinto Profesor Filiberto López López. ....	49
Pub. No. 2396-A-2006 Acuerdo por el que se concede a la C. Esther Reyes Toledo, Pensión por Viudez, esposa del extinto Profesor José Santillán Bárcenas. ....	51
Pub. No. 2397-A-2006 Acuerdo por el que se concede a la C. Jovita Rivera Pojoy, Pensión por Viudez, esposa del extinto Profesor Alberto Roblero Mañul. .	53
Pub. No. 2398-A-2006 Acuerdo por el que se concede a la C. Gloria Luz Ferro Ocampo, Pensión por Viudez, esposa del extinto Profesor José Manuel Ruiz Avendaño. ....	55
Pub. No. 2399-A-2006 Acuerdo por el que se concede a la C. María Elena Murillo Guillén, Pensión por Viudez, esposa del extinto Profesor Jorge Mandujano Burguete. ....	57

Pub. No. 2400-A-2006 Acuerdo por el que se concede a la C. Alicia Cancino Croker, Pensión por Viudez, esposa del extinto Profesor Elías Macal García.	59
Pub. No. 2401-A-2006 Acuerdo por el que se concede a la C. Candelaria Matuz Aguilar, Pensión por Viudez, esposa del extinto Profesor Ernesto Gutiérrez Juárez.	61
Pub. No. 2402-A-2006 Acuerdo por el que se concede a la C. Martha Esperanza Zárate López, Pensión por Viudez, esposa del extinto Profesor Eduardo Javier Albores González.	63
Pub. No. 2403-A-2006 Convocatoria de Licitación Pública Estatal número 024, formulada por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	65
Pub. No. 2404-A-2005 Acuerdo por el que se Modifican y Adicionan diversos artículos del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas. ....	68
Pub. No. 2405-A-2006 Fe de erratas al Decreto número 330, publicada en el Periódico Oficial número 336, Segunda Sección de fecha miércoles 21 de diciembre del año 2005, en el cual se publicó el Decreto por el que se Modifican y Adicionan diversos Artículos del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.	84
Pub. No. 2406-A-2006 Acuerdo Expropiatorio del Ejecutivo del Estado de Bienes Inmuebles por causa de utilidad pública, del predio denominado "Innomindo", ubicado en el Municipio de Arriaga, Chiapas.	87
Pub. No. 2407-A-2006 Acuerdo Expropiatorio del Ejecutivo del Estado de Bienes Inmuebles por causa de utilidad pública, del predio denominado "Rancho Llanero", ubicado en el Municipio de Arriaga, Chiapas.	91
Pub. No. 2408-A-2006 Acuerdo Expropiatorio del Ejecutivo del Estado de Bienes Inmuebles por causa de utilidad pública, del predio denominado "La esperanza", ubicado en el Municipio de Arriaga, Chiapas. ....	95
<b>Publicaciones Federales:</b>	
Pub. No. 1343-B-2006 Aviso de deslinde del predio presunta propiedad Nacional denominado Argentina, ubicado en el Municipio de Ángel Albino Corzo, Estado de Chiapas.	100
Pub. No. 1344-B-2006 Aviso de deslinde del predio presunta propiedad Nacional denominado El Triunfo, ubicado en el Municipio de Cintalapa, Estado de Chiapas.	101

**Artículo Segundo.-** El Consejo Estatal de Educación Superior Tecnológica se instalará en un plazo de 60 días contados a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto Gubernativo.

**Dado** en la Residencia Oficial del Poder Ejecutivo del Estado en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 29 días del mes de agosto del año 2005.

Pablo Salazar Mendiguchía, Gobernador del Estado de Chiapas.- Rubén F. Velázquez López, Secretario de Gobierno.- Alfredo Palacios Espinosa, Secretario de Educación.- Rúbricas.

---

---

**Publicación No. 2380-A-2006**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Estado Libre y Soberano de Chiapas. H. Congreso.

Fé de erratas al Decreto número 334, de la Ley de Catastro para el Estado de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial número 336, de fecha miércoles 21 de diciembre del año 2005.

**Página 48 (P.O.E.)**

**Dice:**

Decreto por el que se Modifican y Adicionan Diversos Artículos De la Ley de Catastro para el Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2006

**Debe decir:**

Decreto por el que se Modifican y Adicionan Diversos Artículos de la Ley de Catastro para el Estado de Chiapas.

**Página 52 (P.O.E.)**

**Transitorios**

**Dice:**

**Artículo Primero.-** Este Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y tendrá vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.

**Debe decir:**

**Artículo Primero.-** Las modificaciones, adiciones a la presente Ley, entrarán en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Publicación No. 2381-A-2006**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas.

**Pablo Salazar Mendiguchía**, Gobernador del Estado de Chiapas, en uso de las facultades que me confiere el Artículo 44, de la Constitución Política local; los Artículos 5°, 13, 27, Fracción I, II y III, 28, Fracción XI, 29, Fracción XXVIII, y 31, Fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y Artículo 39, Fracción III, de la Ley del Servicio Civil del Estado y los municipios de Chiapas; y,

**Resultando**

- I.- Que el C. Guillermo Gonzalo Juárez Zunún, ha ejercido su derecho solicitando su Pensión por Jubilación, fundando su petición en que ha prestado sus servicios al Gobierno del Estado de Chiapas, durante más de 30 años ininterrumpidamente, del 1 de enero de 1973, ocupando plaza de confianza con Categoría de Auxiliar de Servicios «A», adscrito a la Escuela Preparatoria Tapachula, turno Matutino y Vespertino de Tapachula de Córdoba y Ordóñez, Chiapas.
- II.- En relación con los hechos constitutivos de su petición, el C. Guillermo Gonzalo Juárez Zunún, en vía de prueba, presentó la siguiente documentación: 1.- Acta de Nacimiento, 2.- Constancia de antigüedad, 3.- Constancia de Percepciones y demás documentos oficiales.

**Considerando**

- I.- Que es constante preocupación del Gobierno del Estado, proporcionar toda protección económica al empleado público de confianza, que como trabajador no sólo está sujeto al desgaste orgánico funcional ocasionado por el tiempo, sino a la pérdida de facultades físicas útiles al servicio.
- II.- Que después de haber analizado la documentación presentada por el C. Guillermo Gonzalo Juárez Zunún, ha quedado plenamente demostrado que como trabajador al servicio del Gobierno del Estado, prestó sus servicios desde el 1 de enero de 1973, hasta fecha actual.
- III.- Que el C. Guillermo Gonzalo Juárez Zunún, en virtud del desempeño de las diversas funciones que le fueron encomendadas, y de que éste siempre se condujo con alto sentido de probidad, responsabilidad, lealtad e institucionalidad, es de acordarse; y se:

**Acuerda**

**Primero.-** Con fundamento en los artículos 39, Fracción III, de la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas, y 108, de la Ley del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, de aplicación supletoria, se concede a el C. Guillermo Gonzalo Juárez Zunún, con Categoría de de Auxiliar de Servicios «A», adscrito a la Escuela Preparatoria Tapachula, turno Matutino y Vespertino de Tapachula de Córdoba y Ordóñez, Chiapas, Pensión por Jubilación solicitada.

VIII. **Se deroga;**

IX. **Atender los diversos planteamientos que realizan los responsables de la conducción de los recursos de las Haciendas Municipales;**

X. A la XIV...

XV. **Se deroga;**

XVI. A la XXVIII...

**Artículo 59.-** La Procuraduría Fiscal,...

a) A la d)...

e) **Departamento de Fianzas; y,**

f) **Departamento de Procedimientos Administrativos y Laborales.**

### **T r a n s i t o r i o s**

**Artículo Primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. .

**Artículo Segundo.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Reglamento.

**Artículo Tercero.-** El Ejecutivo dispondrá que se publique, circule y se le dé debido cumplimiento.

**Dado** en la Residencia Oficial del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 31 días del mes de octubre de 2005.

Pablo Salazar Mendiguchía, Gobernador del Estado.- Rubén F. Velázquez López, Secretario de Gobierno.- Jesús Evelio Rojas Morales, Secretario de Planeación y Finanzas.- Rúbricas.

Publicación No. 2405-A-2006

Fe de erratas al Decreto No. 330, publicado en Periódico Oficial No. 336-Segunda Sección, de fecha miércoles 21 de diciembre de 2005, en el cual se publicó el Decreto por el que se modifican y adicionan diversos artículos del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.

Página 12 (P.O.E.)

Dice:

Artículo 87.- Las áreas de recaudación de ingresos autorizadas para el cobro de las contribuciones son las siguientes:

Coordinadora Regional de Recaudación	Delegaciones de Ingresos	Jurisdicción
Subcoordinación Regional		
I.- Comitán de Domínguez	a) Ocosingo	Comitán de Domínguez, Las Margaritas, La Trinitaria, Venustiano Carranza, Las Rosas, La Independencia, Maravilla Tenejapa, Marqués de Comillas, Tzimol y Socoltenango.
	b) San Cristóbal de Las Casas	Ocosingo, Altamirano, Oxchuc, Tila, Tumbalá, Sabanilla, San Juan Cancuc, Yajalón, Chilón y Sitalá.
		San Cristóbal de Las Casas, Teopisca, Amatenango del Valle, Chamula, Chanal, Chenalhó, Huixtán, Larráinzar, Mitontic, Pantelhó, Tenejapa, Zinacantán, Chalchihuitán, Aldama y Santiago el Pinar.

**Debe decir:**

**Artículo 87.-** Las áreas de recaudación de ingresos autorizadas para el cobro de las contribuciones son las siguientes:

Coordinadora Regional de Recaudación	Delegaciones de Ingresos	Jurisdicción
Subcoordinación Regional	I.- Comitán de Domínguez	Comitán de Domínguez, Las Margaritas, La Trinitaria, Venustiano Carranza, Las Rosas, La Independencia, Maravilla Tenejapa, Marqués de Comillas, Tzimol y Socoltenango.
	a) Ocosingo	Ocosingo, Altamirano, Oxchuc, Tila, Tumbalá, Sabanilla, San Juan Cancuc, Yajalón, Chilón y Sitalá.
	b) San Cristóbal de Las Casas	San Cristóbal de Las Casas, Teopisca, Amatenango del Valle, Chamula, Chanal, Chenalhó, Huixtán, Larráinzar, Mitontic, Pantelhó, Tenejapa, Zinacantán, Chalchihuitán, Aldama y Santiago el Pinar.

Página 13 (P.O.E.)

Dice:

**Coordinadora Regional  
de Recaudación**

**Delegaciones de  
Ingresos**

**Jurisdicción**

**Subcoordinación  
Regional**

**II.- Palenque**

a) Pichucalco

Palenque, Salto de Agua,  
Catazajá, La Libertad,  
Benemérito de las Américas.

Pichucalco, Amatán,  
Ixtacomitán, Ixtapangajoya,  
Tapilula, Solosuchiapa, Rayón,  
Pantepec, Tapalapa,  
Chapultenango, Ixhuitán,  
Sunuapa y Pueblo Nuevo  
Solistahuacán.

b) Reforma

Reforma, Juárez y Ostucán.

Debe decir:

**Coordinadora Regional  
de Recaudación**

**Delegaciones de  
Ingresos**

**Jurisdicción**

**Subcoordinación  
Regional**

**II.- Palenque**

a) Pichucalco

Palenque, Salto de Agua,  
Catazajá, La Libertad,  
Benemérito de las Américas.

Pichucalco, Amatán,  
Ixtacomitán, Ixtapangajoya,  
Tapilula, Solosuchiapa, Rayón,  
Pantepec, Tapalapa,  
Chapultenango, Ixhuitán,  
Sunuapa y Pueblo Nuevo  
Solistahuacán.

b) Reforma

Reforma, Juárez y Ostucán.